

Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

1 ESTRUCTURA GENERAL DE LA ESCUELA

1-1 CREACION

Con la denominación de Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, y sede en Madrid, fue creada por Decreto del Ministerio de Educación Nacional: 2476/1965 del 22 de julio ("B. O. del Estado" de 10 de septiembre). Su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

1-2 FINALIDAD

Se le encomienda "la **capacitación** técnico-pedagógica de los aspirantes al Profesorado en Centros de Grado Medio y al **perfeccionamiento** de los profesores en ejercicio.

Los profesores a cuyo perfeccionamiento atiende son los que actúan en las enseñanzas Media General, la Profesional, las Escuelas del Magisterio, de Formación Industrial, de Comercio y Técnicos de Grado Medio. Prácticamente quedan excluidos de su competencia sólo los docentes de enseñanza primaria y universitaria.

1-3 DIRECCION DE LA ESCUELA

Al frente de la Escuela hay un *Director*, nombrado por Decreto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia. Un *Vicedirector*, nombrado por el Ministerio, a propuesta del Director de la Escuela, colabora con éste y lo sustituye en sus ausencias. Como jefe de los servicios administrativos hay un *Secretario General*, y encargado de los servicios económicos un *Administrador*, ambos nombrados del mismo modo que el *Vicedirector*.

El Director de la Escuela es asistido por una Junta de Dirección, que, presidida por él, está integrada por el *Vicedirector*, el *Secretario General* y un número de vocales no inferior a cuatro, que son respectivamente profesores de enseñanzas humanísticas, científicas, técnicas y profesionales.

Análogamente, existe en la Escuela una Junta Económica formada por el Director, el *Vicedirector*, el *Secretario General* y el *Administrador*.

1-4 DELEGACIONES

A través de las Delegaciones de la Escuela, una en cada una de las 14 Universidades de la nación, la Escuela extiende su actividad a todo el país. Los Delegados de la Escuela en las Universidades son nombrados por el Ministerio, a propuesta conjunta del Rector de la Universidad respectiva y del Director de la

Escuela. Asistido por un Consejo de distrito, corresponde al Delegado la organización, en dependencia de la Escuela, de los servicios de formación del profesorado en la Universidad y de la organización y realización de las reuniones y cursillos tendentes al perfeccionamiento de los profesores en su distrito universitario.

1-5 DEPARTAMENTOS

Las actividades de la Escuela en las distintas materias de su competencia se llevan a cabo mediante los Departamentos. Estos radican en la sede central de Madrid y son de dos clases: de servicios y especializados. Entre los primeros figuran los siguientes:

- Documentación y biblioteca
- Medios audiovisuales y material didáctico
- Psicología: observación y orientación escolar
- Estadística

Los especializados en una asignatura o grupo de ellas, son:

- de Matemáticas
- de Física y Química
- de Ciencias Naturales
- de Filosofía
- de Materias Filológicas
- de Geografía e Historia
- de Dibujo
- de Mecánica
- de Enseñanzas Agrícolas
- de Maestros de Taller
- de Electricidad

Al frente de cada Departamento hay un Jefe, en general profesor universitario, asistido por un Secretario, Inspector o profesor de las enseñanzas de Grado Medio. La misión principal de los Departamentos especializados es la organización y realización de cursillos de perfeccionamiento de los profesores de sus respectivas materias, dentro de las normas generales y de la planificación anual de actividades programadas por la Junta de Dirección.

Los Departamentos de Servicios no desarrollan en principio ninguna labor directa de formación o perfeccionamiento del profesorado. Su tarea es cooperar al mejor funcionamiento de los especializados y de todos los órganos de la Escuela.

1-6 DEL PLENO

El Director de la Escuela, la Junta de Dirección, los Jefes de los Departamentos y los Delegados en sesión plenaria se ocuparán:

- de estudiar los planes de trabajo anuales de la Escuela

- de recibir los informes anuales de los Delegados y de los Jefes de los Departamentos
- de discutir la memoria anual de actividades de la Escuela.

2 FORMACION DEL PROFESORADO

2-1 ORGANIZACION

La formación pedagógica de los aspirantes al profesorado en los Centros de Grado Medio, se ha organizado en dos Ciclos, de un año académico de duración cada uno.

Para ser alumno de la Escuela en el Primer Ciclo, en asignaturas de la Enseñanza Media o de Escuelas del Magisterio, se requiere ser Licenciado en Filosofía y Letras o en Ciencias, o alumno del quinto curso de la Licenciatura, sin asignaturas pendientes de cursos anteriores. Los que se preparen para profesores de Dibujo en Institutos o Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, deberán ser graduados de la Escuela Superior de Bellas Artes o alumnos del quinto curso de la carrera. Los aspirantes al Profesorado de Escuelas Técnicas de Grado Medio y Escuelas de Maestría Industrial, cualquiera que sea la disciplina elegida, deberán haber terminado los estudios de sus respectivas carreras. Los aspirantes a cátedras de Escuelas de Comercio deberán, asimismo, haber terminado alguna de las carreras que facultan para optar a dichas Cátedras.

Pueden inscribirse como alumnos de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio en el Segundo Ciclo todos los que teniendo aprobado el Primero hayan finalizado los estudios de sus respectivas carreras.

2-2 CONTENIDO DEL PRIMER CICLO

Los profesores en formación, alumnos del Primer Ciclo de la Escuela, siguen los cursos organizados por ésta en las Facultades de Filosofía y Letras, en las de Ciencias y en las Escuelas Técnicas Superiores y de Bellas Artes. El carácter de este Primer Ciclo es más bien teórico, de introducción a la Pedagogía de las enseñanzas de Grado Medio. Comprende tres materias: "Didáctica de la especialidad respectiva", "Supuestos de la Educación" y "Prácticas de Enseñanza" (período de observación).

A cada una de estas disciplinas se les dedica un total de 50 clases a lo largo del curso académico, y en la de "Prácticas de Enseñanza" se sustituyen algunas de ellas por seis visitas escolares, seguidas de las correspondientes sesiones críticas y precedidas de las preparatorias necesarias.

Los profesores de la "Didáctica de la asignatura" son elegidos entre los profesores universitarios más caracterizados en este dominio. El profesorado "Supuestos de la Educación" pertenece a los cuadros de la Sección de Pedagogía de las Facultades de Filosofía y Letras. El profesor de "Prácticas" suele ser un Inspector de Enseñanza Media, experto en la organización y vida académica de los Centros. Todos ellos son nombrados por el Ministerio de Educación y Ciencia por un año, a propuesta del Director de la Escuela previa la conformidad de los Rectores de las Universidades.

Este Primer Ciclo sólo puede ser cursado una vez, sin posibilidad de repetición. Al final del periodo lectivo se da al candidato a probar una sola calificación que responderá por lo tanto, a un juicio de conjunto sobre la asistencia y el aprovechamiento logrado en cada una de las tres materias que integran el Ciclo. Dicha calificación conjunta puede ser de: sobresaliente, notable, aprobado y no apto. Los que se encuentren en este último caso pierden el derecho a matricularse en el Segundo Ciclo.

2-3 CONTENIDO DEL SEGUNDO CICLO

El Segundo Ciclo, eminentemente práctico, se cursa en los Centros de Grado Medio que dispongan de Profesores-Tutores (Conseillers pédagogiques), designados por la Escuela entre los profesores numerarios más caracterizados e idóneos para esta función, a los cuales son confiados los profesores en formación para que, bajo su tutela, completen su formación científica y pedagógica.

Las actividades de este Ciclo se desenvuelven fundamentalmente en tres direcciones convergentes: a) **el trabajo en la clase**; b) **la participación en los seminarios didácticos**; y c) **la colaboración en los servicios generales del Centro**. Sin olvidar en ningún momento que el profesor en formación no presta servicios regulares en el Centro, sino que participa en ellos sólo en la medida en que su actuación pueda contribuir a un mejor conocimiento de la realidad escolar y a su más completa formación como futuro profesor en ejercicio.

Tareas primordiales, por tanto, de estos profesores en formación, que desarrollan a lo largo del curso en media jornada escolar, son:

a) Asistencia a parte de las clases dadas por el Tutor; actuar personalmente ante él en lecciones previamente encomendadas; colaborar en la preparación de experiencias y prácticas; ayudar en la realización y corrección de ejercicios y exámenes; encargarse de un grupo de alumnos durante un cierto periodo de tiempo bajo su personal iniciativa aunque bajo la supervisión del Tutor.

b) Asistencia a las reuniones quincenales del Seminario Didáctico, en las que se da cuenta de la marcha de la enseñanza; se comentan y discuten los problemas didácticos planteados; se buscan soluciones; se proponen experiencias y se ensayan nuevas técnicas; etc.

c) Se dedican tres horas por semana al conocimiento de los servicios generales del Centro: dirección, secretaría, jefatura de estudios, biblioteca, servicios de orientación escolar, etc.

De todas estas actividades el profesor en formación deberá tomar buena nota, y, como resumen, presentar tres informes, uno al final de cada uno de los trimestres del curso, y una memoria final en la que debe recoger sus apreciaciones personales de orden pedagógico y didáctico.

El examen de estos documentos, junto a los informes individuales que el Profesor-Tutor envía a la Escuela sobre la actuación y aprovechamiento de los profesores en formación a su cargo, sirve de base para su calificación en el Segundo Ciclo. Con esta calificación unida a la obtenida en el Primero, se obtiene la calificación final definitiva. Si ésta es favorable, se expide el Cer-

tificado de Aptitud Pedagógica, cuya posesión habilita y sirve de mérito para tomar parte en las oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Profesores oficiales en los Centros de Grado Medio.

Hay que advertir, finalmente, que una gran parte de los profesores en formación disfrutaron de ayudas o becas de estudio, proporcionadas por la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social.

2-4 FORMACION DE PROFESORES DE LENGUAS EXTRANJERAS

Los aspirantes a una plaza de Profesor de Lengua Extranjera —lo más frecuente francés e inglés— pueden seguir en España los dos Ciclos según el sistema general anterior. Pero se prefiere que, al menos uno de los dos Ciclos, lo realice en el país extranjero en calidad de "Asistente" de español adscrito a un Centro de enseñanza, en régimen de intercambio con otro "Asistente" del país respectivo en un Centro español.

Los que hagan de esta forma el Primer Ciclo vienen obligados a inscribirse como alumnos de la Escuela, y a enviar al final del año académico una Memoria de sus actividades docentes, experiencia adquirida, horario, descripción del medio ambiente en que ha vivido, etc. Esta Memoria, junto con los certificados de los Centros en que han practicado sirve de base para la calificación final del Primer Ciclo.

Los que, previamente inscritos en la Escuela, optan por realizar el Segundo Ciclo como "Asistente" en un Centro de enseñanza del país extranjero, deberán enviar los tres informes trimestrales exigidos, la Memoria final y acompañar un Informe suscrito por el Jefe del Departamento, o del Establecimiento en que ha trabajado, comprensivo de la labor realizada y de las cualidades personales y docentes, documentos que servirán de base para la calificación del Segundo Ciclo y, en su caso, para la expedición del Certificado de Aptitud Pedagógica.

3 PERFECCIONAMIENTO

3-1 ORGANIZACION

Como se ha dicho, a la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio se le encomienda también el perfeccionamiento —formación continuada— de los profesores en ejercicio, con lo cual se asegura el enlace entre la formación inicial básica y la necesaria actualización o renovación didáctica. El sistema seguido es el de reuniones de estudio y cursillos de perfeccionamiento. Los Delegados y los Jefes de Departamento proponen a la Dirección de la Escuela las actividades que estiman más necesarias en las materias que les conciernen, y ésta, con la Junta de Dirección, establece el Plan anual de las que han de realizarse.

3-2 REUNIONES

En general, las que se celebran con carácter periódico, son:

Cada quince días, sesiones de Seminario de los Profesores oficiales de la misma asignatura de cada Centro, para el estudio, control, y crítica de la labor realizada.

Reuniones conjuntas periódicas, de 2 ó 3 días de duración, de los Profesores de la Escuela de ambos Ciclos de formación.

Reuniones, de igual duración, de los Tutores del Segundo Ciclo, por materias.

Reuniones de los Delegados de la Escuela en las distintas Universidades.

Reuniones de convivencia y estudio entre profesores españoles de francés e inglés, con profesores extranjeros de español.

3-3 CURSILLOS

Entre los programados con más frecuencia, se cuentan:

Cursillos de actualización y perfeccionamiento, de 6 a 15 días, con la colaboración de profesores universitarios, sobre temas de actualidad científica. A ellos se convocan especialmente profesores de la enseñanza secundaria con buena calificación.

Cursillos de información científica y perfeccionamiento didáctico, de la misma duración o más largos dirigidos a profesores menos calificados, por ejemplo a los que enseñan Matemáticas y no son Licenciados en esta Disciplina.

Cursillos de Lingüística para profesores de Idiomas con utilización de los medios audio-visuales.

Cursillos de larga duración para facilitar a los Profesores en ejercicio la preparación de oposiciones a plazas de los Centros Estatales.

3-4 INFORMACION

Información metodológica y bibliográfica suministrada por los Departamentos especializados a los profesores que la solicitan.

Publicación jurídica de un Boletín Bibliográfico con reseñas críticas de los libros y revistas recibidas en la Biblioteca de la Escuela.

Publicación de artículos, lecciones y documentos para la clase en la Revista "Enseñanza Media".

Otras Publicaciones no periódicas editadas por el Servicio de Publicaciones del Ministerio (Dirección General de Enseñanza Media y Profesional) preferentemente sobre Metodología de la Enseñanza en las distintas disciplinas.

4 FORMACION DE LOS PROFESORES DE ESCUELAS TECNICAS Y PROFESIONALES DE GRADO MEDIO

4-1 El sistema expuesto en los apartados anteriores fué proyectado, en principio, para los profesores de la Enseñanza Media General, y puede decirse que los resultados que vienen obteniéndose son satisfactorios.

Las especiales características de los aspirantes al Profesorado de Enseñanzas Técnicas, muy diferentes, tanto desde el punto de vista de la finalidad de estas Enseñanzas como de la variedad de disciplinas y menor número de aspirantes, hacen que el procedimiento no sea seguramente el más adecuado. Se hace, por consiguiente, necesario estudiar y establecer otro sistema de formación que mejore los resultados obtenidos hasta ahora.